

VISTO

El dictamen expedido por el Tribunal de Tesis de Maestría, integrado por los Profesores Jorge Huergo; Dora Luján Coria y Patricia Fasano recaído sobre la tesis presentada el día 1 de agosto del corriente año por el Maestrando Dionisio Francisco Egidos titulada ***“Las prácticas sociales de comunicación y de participación en el campo de la Promoción de la Salud. Estudio de caso en el ámbito de la salud pública municipal en la ciudad de Córdoba”***

CONSIDERANDO

Que el Tribunal se expidió por unanimidad y dictaminó que la tesis se calificó como APROBADA Calificación de BUENO

Por ello y conforme a las disposiciones de la Resolución 144/08 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aprobar el Dictamen del Tribunal de Tesis de Maestría para optar al título de Magister en COMUNICACION Y CULTURA CONTEMPORANEA del maestrando Dionisio Francisco Egidos

Artículo 2º.- Elevar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines del otorgamiento del título.

Artículo 3º.- Protocolícese, hágase saber a la Dirección General de Oficialía Mayor a sus efectos, notifíquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL ONCE**

RESOLUCIÓN N°: 369

